Como tambien el Alguazil Mayor Antonio de Carmona
se dio señor Corregidor a solizitar la Sustancia que
sea Justa y puesta ante el Exmo. Sr. Marques de Bel mo
en orden a que se minoraran dhos Repartimtos por
to carle los que se le auian hechado = D. Portugues de
Visto dho despacho dixeron que en Consideracion
a hauerse Alguazil Mayor y su Justicia dixion de que atrave
sos seruicios y sus Vezinos segun su Vezindario
y que a este respecto solo le tocan Con beinte y
catorze soldados y pagar setezientos y catorze rr. por
razon de Bestuarios y arma de Desertoxy segun
las ordenes de Su Mg.d sobre lo qual y hauerse oido
el Primer Repartimto Consulto Stand. a dho Exmo
señor marques de cuya Sustancia y Vezindario que
se le Remitio a Su Exa. de cuya Sustancia Remito Co
pia orden a dhos Sr. Corregidor para que o Vea a Stan
en Junta y se haga y forme dho Repartimto Conforme
a dho Vezindario cuia orden Stand. Ignorando
no auerla participado ni emplazado la dho Seños
Corregidor por cuyo motiuo no atenido mexor sido
alguna antes si a cumplido con la Remesa del dho
Sorteo hombres que tiene con el dho Vezindario
xio y dola Vista Vio el dho Sr. Corregidor dese
Como dho despacho Cuenta y tambien Vezindario
paga los setezientos y catorze rr. que le tocaron
a dho respecto de quatro cientos Setenta y seis
Vezinos de que se Compone dho Vezindario en
clusos los dexigos Hidalgos y Preuilegiados; Y que
si dho Señor Corregidor. Y Vsiera participado
dha orden a Stand. Y Viera a cudido a Justifi
car dho Vezindario Como lo hara a ora que lo
Cuenta y Sin embargo las Justas Razones que Stand.
Hallazgo y han expresado y Sin seruirse oir ni
ni Consentir Stand. Super Juzio que le quede
so car sobre la Contribucion de los Beinte y
hombres y mil setezientos y Beinte rr. y Compa
reta que hara de Repetir el dcho. que le asiste
en orden a no tocarle Contribuir mas de los co